



1. OBJETIVO

Definir la metodología para la implementación de evaluaciones y análisis de riesgos psicosociales según la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

2. ALCANCE

Este documento aplica a los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara que realizan actividades administrativas y operativas.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Evalúa035:** Sistema de evaluación organizacional que ayuda a cumplir, implementar y administrar la NOM-035, a través de herramientas como el test para medir el ambiente, sistemas para llevar el control de cada trabajador y prevenir riesgos psicosociales en la Agencia.
- 3.2. **Riesgo psicosocial:** son "aquellas características de las condiciones de trabajo que afectan a la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos, a los que se llama estrés"
- 3.3. **Guía de Referencia I:** cuestionario para identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos.
- 3.4. **Guía de Referencia III:** cuestionario para identificar los factores de riesgo psicosocial y evaluar el entorno organizacional en los centros de trabajo.

4. REFERENCIAS

- Ley Federal de Trabajo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
- NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	 María Irma Velasco González Subgerente de Administración y Planeación	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



5.2. Resultados de las guías:

- 5.2.1. Una vez completadas las guías de referencia I y III, la Jefatura de Recursos Humanos, descarga el resumen de los resultados y se presenta al Administrador General.
- 5.2.2. Si derivado de este reporte se presentan afectaciones en donde el mismo sistema nos recomiende acciones correctivas, se solicita la presencia del trabajador afectado para comunicarle las acciones a seguir.

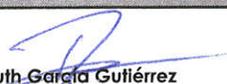
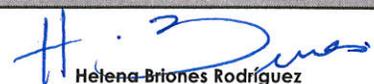
5.3. Acciones correctivas:

- 5.3.1. Según los resultados del sistema de evaluación, se implementan los controles descritos en el Anexo 1.
- 5.3.2. Derivado de la aplicación de controles, si es necesario, se realizan las acciones correctivas correspondientes conforme al procedimiento **Acciones Correctivas P-SGI-03**.

6. ANEXOS.

Anexo 1.

Nivel de riesgo	Necesidad de acción
Muy alto	Se requiere realizar el análisis de cada categoría y dominio para establecer las acciones de intervención apropiadas, mediante un Programa de intervención que deberá incluir evaluaciones específicas 1, y contemplar campañas de sensibilización, revisar la política de prevención de riesgos psicosociales y programas para la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la promoción de un entorno organizacional favorable y la prevención de la violencia laboral, así como reforzar su aplicación y difusión.
Alto	Se requiere realizar un análisis de cada categoría y dominio, de manera que se puedan determinar las acciones de intervención apropiadas a través de un Programa de intervención, que podrá incluir una evaluación específica 1 y deberá incluir una campaña de sensibilización, revisar la política de prevención de riesgos psicosociales y programas para la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la promoción de un entorno organizacional

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	 María Irma Velasco González Subgerente de Administración y Planeación	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025